



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 25 de junio de 2021.

Siendo las **09:44** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN LOCAL POLIVALENTE EN CENTRO DE MAYORES DE LA JUNTA DE DISTRITO 5 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2020-121N.
3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO DE TERRAZA EN SALA POLIVALENTE EN CENTRO DE REUNIÓN DE LA TERCERA EDAD LA PRINCESA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE C/002/CON/2020-122.
4. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE ARTESANIA Y UN MERCADO GOYESCO EN MÓSTOLES". EXPTE: B029/FEST/2021/1.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ÚNICO, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SOCORRISTAS Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES". EXPTE. C/035/CON/2020-070.
6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE: C/050/CON/2021-008.
7. LECTURA DE INFORMES (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL



Ayuntamiento de Móstoles



PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MAQUINARIA, PARA LOS POLIDEPORTIVOS Y PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2020-068.

8. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. EXPTE. C/048/CON/2020-063.

9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING 31 VEHÍCULOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS. EXPTE. C/035/CON/2020-088-N.

Firma manuscrita: Quique Valero García



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

Examinada el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 21 de junio de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN LOCAL POLIVALENTE EN CENTRO DE MAYORES DE LA JUNTA DE DISTRITO 5 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2020-121N.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 23 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por los dos interesados que han concurrido a la presente licitación.

1. TRENTO ARQUITECTURA, S.L. Documentación **COMPLETA**.

2. RAMON Y CONCHI, S.A. Documentación **COMPLETA”**.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles, **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.** y **RAMON Y CONCHI, S.A.**

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO DE TERRAZA EN SALA POLIVALENTE EN CENTRO DE REUNIÓN DE LA TERCERA EDAD LA PRINCESA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE C/002/CON/2020-122.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 23 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

"Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por el único interesado que han concurrido a la presente licitación.

1. TRENTO ARQUITECTURA, S.L. Documentación COMPLETA.

Esta mercantil aporta los siguientes archivos electrónicos:

"ANEXO 1 DECLARACION RESPONSABLE"

"ANEXO 3 DECLARACION"

"COMPROMISO SEGUROS RC"

"DECLARACION RESPONSABLE CODIGO DE COMERCIO"

"OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES"

En el último de ellos, se contiene la documentación relativa a los criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula.

Sobre este particular, si bien es cierto que, en la Clausula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 3º, bajo el título "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", se especifica claramente que la oferta económica habrá de presentarse redactada conforme al modelo fijado en el ANEXO II y junto a esta, se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio; es necesario tener en cuenta la doctrina seguida por la Mesa de Contratación hasta el momento (vid. Acta nº 33 de la sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, Acta nº 17 de la sesión del día 9 de octubre 2020, Acta nº 4 de 5 de febrero de 2021 y Acta nº 15 de 11 de mayo de 2021) por la cual, el hecho de haber incluido la oferta económica y otros criterios valorables mediante la aplicación de fórmula, en este momento procedimental (apertura del sobre o archivo electrónico nº 1), puede entenderse que, aun suponiendo la existencia de una irregularidad en el procedimiento, ésta no puede considerarse invalidante o determinante de anulación del mismo, en tanto que no puede comprenderse menoscabada la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores. Ello unido al hecho de que no se han establecido criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, lo que implica que los principios de objetividad e igualdad de trato eludidos, en ningún caso pueden considerarse afectados. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en su Resolución nº 105/2019, de 20 de marzo, cuando dice que "...no se incluyen criterios sometidos a juicio de valor, por lo que la vulneración del



Ayuntamiento de Móstoles

secreto de las ofertas en el presente caso no afecta al principio de transparencia y objetividad, ya que el conocimiento por el órgano de contratación de algunos de los criterios sometidos a fórmulas matemáticas que debería estar incluidos en el sobre nº 2, con carácter previo a su apertura, no otorga la más mínima discrecionalidad o posibilidad de manipulación en la valoración de la documentación incluida en el sobre nº 2, al tratarse de criterios objetivos que resultan de una simple operación matemática”.

Con independencia de este extremo y, a la vista de la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, ha de entenderse la misma como COMPLETA.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**

4. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE ARTESANIA Y UN MERCADO GOYESCO EN MÓSTOLES”. EXPTE: B029/FEST/2021/1.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación, por la ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS. Asimismo, procede a la apertura del sobre nº 1 (Documentación administrativa), siendo examinada en el mismo acto, por los miembros presentes de la Mesa de Contratación, quienes acordaron, por unanimidad, que con carácter previo a la admisión, en su caso, en el procedimiento de referencia, de la proposición presentada por la interesada, sea requerida a la entidad interesada, la subsanación de las deficiencias observadas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

“1.- Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para



Ayuntamiento de Móstoles

ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición. También se presentarán las escrituras de poder pertinentes.

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

4.- Solvencia económica, financiera y técnica.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que relacionan en la cláusula 4 del presente Pliego.

La Cláusula 4ª, por su parte, en cuanto a la solvencia técnica se refiere, expresa lo siguiente:

“Acreditación de la solvencia técnica:

Relación acreditada de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años con un contenido similar al que se exige en el objeto del Pliego, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando sea un sujeto privado, mediante una declaración o informe del empresario.”

8.- Documento en el que se señale la dirección de correo electrónico del licitador a efectos de notificaciones.”

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ÚNICO, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SOCORRISTAS Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2020-070.

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **seis** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante



Ayuntamiento de Móstoles

aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se relacionan:

1. **LLORCASA ESPORT, S.L. (LOTES 1, 2 Y 4):** Importe total por lotes del sumatorio de los precios unitarios que el licitador ha presentado en formato Excel: Lote 1: Indumentaria Deportiva: 18.378 € sin IVA. Lote 2: Indumentaria Técnica: 2.346 € sin IVA. Lote 4: Camisetas: 24.200 € sin IVA. Plazo de Entrega: No consta.
2. **ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. (LOTES 1 Y 4):** Importe total por lotes del sumatorio de los precios unitarios que el licitador ha presentado en formato Excel: Lote 1: Indumentaria Deportiva: 19.973 € sin IVA. Lote 4: Camisetas: 17.700 € sin IVA. Plazo de Entrega: No consta. Plazo de entrega: **Reducción 5 días sobre lo estipulado en el pliego, comprometiéndose a un plazo de entrega de 10 días.**
3. **CRONOSPORT, S.L. (LOTES 1, 2 Y 4):** Importe total por lotes del sumatorio de los precios unitarios que el licitador ha presentado en formato Excel: Lote 1: Indumentaria Deportiva: 16.194,66 € sin IVA. Lote 2: Indumentaria Técnica: 1.788,20 € sin IVA. Lote 4: Camisetas: 15.795 € sin IVA. Plazo de Entrega: No consta.
4. **MAXPORT, S.A. (LOTES 1, 2, 3 Y 4):** Importe total por lotes del sumatorio de los precios unitarios que el licitador ha presentado en formato Excel: Lote 1: Indumentaria Deportiva: 18.825,70 € sin IVA. Lote 2: Indumentaria Técnica: 2.697 € sin IVA. Lote 3: Calzado: 16.747,60 € sin IVA. Lote 4: Camisetas: 16.365 € sin IVA. Plazo de Entrega: No consta. Plazo de entrega: **Se compromete a entregar las nuevas peticiones, reposiciones y peticiones de camisetas. En un plazo máximo de 24 horas.**
5. **BITPROM INVESTIMENTS, S.L. (LOTE 4):** Importe total por lotes del sumatorio de los precios unitarios que el licitador ha presentado en formato Excel: Lote 4: Camisetas: 12.628. Plazo de Entrega: No consta.
6. **LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L. (LOTES 1, 2, 3 Y 4):** Se comprueba la existencia de dos ficheros, conteniendo el primero los totales del precio de los distintos lotes (Lote 1: Indumentaria Deportiva: 18.020,03 € sin IVA. Lote 2: Indumentaria Técnica: 2.109,09 € sin IVA. Lote 3: Calzado: 26.473,50 € sin IVA. Lote 4: Camisetas: 18.298,57 € sin IVA), sin que se haya presentado oferta económica alguna, según el modelo exigido en el PCAP, donde habrían de



Ayuntamiento de Móstoles

constar necesariamente los distintos precios unitarios ofertados; por otra parte, en el segundo fichero, se expresa, en lo que aquí interesa, lo siguiente: Reducción de 9 días sobre el pliego. Plazo de entrega 6 días.

Vista la documentación presentada, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Deportes, para su estudio y emisión de los correspondientes informes de calificación administrativa y de valoración de las ofertas, respectivamente.

6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE: C/050/CON/2021-008.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) de las tres ofertas siguientes, presentadas y admitidas en el procedimiento:

1. GESMEDIA CONSULTING, S.A.U.
2. GLOCALLY COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L.
3. MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.

Vista la documentación presentada, incluida en el **sobre nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma al Servicio promotor de la contratación, para su valoración y emisión del correspondiente informe.



7. LECTURA INFORMES SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO UNICO (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MAQUINARIA, PARA LOS POLIDEPORTIVOS Y PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2020-068.

- En sesión no pública

Se recuerda por el Secretario de la Mesa, que en la sesión de este Órgano celebrada el 11 de junio de 2021, se acordó admitir las proposiciones presentadas por las mercantiles **DE LA GRANJA GALLEGO HERMANOS, S.L., INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., MADRIFERR, S.L.U., SOLUCIONES HOME RETAIL, S.L.U. y FERRETERIA IBERMADRID, S.A.** y de otra parte, rechazar las ofertas presentadas por **DECOBLAN JG, S.L., SUMINISTROS Y DESARROLLOS EB78, S.L. y REDONDO Y GARCIA, S.A.** al no subsanar las deficiencias detectadas, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP. . En la misma sesión se acordó por los miembros de la Mesa de Contratación,, no hacer suyo el informe técnico de valoración de las ofertas admitidas, suscrito por D. Rafael Gutiérrez Guisado, Jefe de Servicios de Deportes, con fecha 8 de junio de 2021, en tanto en cuanto, una vez identificada alguna de las ofertas presentadas incurso en presunción de anormalidad, no se había procedido a requerir la correspondiente justificación, tal y como previene el artículo 149.4 de la LCSP.

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico emitido por el Jefe de Servicios de Deportes, con fecha 16 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

"INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA MADRIFER S.L.U. REFERENTE AL REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL "LOTE A" DEL PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES (EXPTE: 2020/68), ENTENDIDA COMO POSIBLE OFERTA DESPROPORCIONADA O ANORMAL.

ANTECEDENTES.

1. Que con fecha de 11 de junio del 2021 se requiere a la empresa Madrifer S.L.U. que justifique la oferta presentada en el procedimiento Expte: 2020/68, al respecto del LOTE A, para suministrar material de ferretería y maquinaria en los polideportivos municipales, al entenderse como posible oferta desproporcionada o anormal, con un



Ayuntamiento de Móstoles

porcentaje de descuento del **71,03 %**, en aplicación del artículo 85 del RGLCAP, como viene recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que regula este procedimiento en su cláusula 14.

2. Que, con fecha de 14 de junio, se recibe contestación a dicho requerimiento por parte de Don Oscar Madrid Borrego, como representante de Madrifer S.A.U. justificando dos apartados (a y b), de los cuatro que se solicitaba información.
3. Que, en lo referente a la justificación aportada de los apartados a y b, se dice lo siguiente:
 - a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. Se alega que al no ser fabricante y ser mayorista perteneciente a ASIDE, le supone un rappel del 5% sobre las compras realizadas. A este punto se le añade un rappel del 3% por bonificación con proveedores habituales.
 - b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. Se informa que al estar Madrifer S.A.U., registrada en EDE, plataforma de compras a nivel europeo con acuerdo de exclusividad, le supone un ahorro en costes de transporte y disponen de dos furgonetas que le suponen un ahorro del 6% en agencias de transporte.

Como resultado de estos dos apartados, según la información aportada, Madrifer S.A.U., se asegura un 14% de descuento adicional: 5% ASIDE, 3% rappels anuales y 6% transporte.

No se aporta documentación justificativa de ninguno de los apartados.

1

Al respecto de los otros apartados requeridos no se aporta ninguna información:

- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por todo lo anterior se **INFORMA** de lo siguiente:

- 1- Que los datos aportados por la empresa Madrifer S.L.U. suponen un ahorro del coste del suministro de un 14%, sin aportar algún documento que justifique dichas afirmaciones.
Que la oferta que presentó Madrifer S.L.U. al respecto del LOTE A, suponía un 71,03% de baja con respecto al precio de licitación, entendiéndose que no queda suficientemente justificado la baja ofertada, que asciende al 14%.



Ayuntamiento de Móstoles

- Que Madirfer S.L.U. no aporta documentación que justifique la posibilidad de llegar a los precios ofertados por el LOTE A, del Epte: 2020/68.
- 2- Que con los valores ofertados en el LOTE A por la empresa Madirfer S.L.U. se puede entender la dificultad de cumplimiento de la oferta al incluir valores anormales o desproporcionados, **procediéndose al rechazo de la misma.**
 - 3- Que como consecuencia de todo lo anterior, el informe de adjudicación de fecha 8 de junio de 2021 en el que se otorgaba la máxima puntuación del LOTE A, a la empresa la Granja Gallego Hermanos S.L. con una puntuación máxima de 33 puntos, sería el definitivo.

A la vista de lo expresado en el informe anterior y como quiera que por los miembros de la Mesa no se estima procedente la remisión hecha en su último párrafo **(Que como consecuencia de todo lo anterior, el informe de adjudicación de fecha 8 de junio de 2021 en el que se otorgaba la máxima puntuación del LOTE A, a la empresa la Granja Gallego Hermanos S.L. con una puntuación máxima de 33 puntos, sería el definitivo)**, a un informe anterior a la valoración de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, previo requerimiento cursado al efecto, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, se precisa la evacuación de un nuevo informe definitivo de valoración de las ofertas, con la correspondiente propuesta de adjudicación, quedando, por tanto, el asunto encima de la mesa, pendiente de dicho informe.

8. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. EXPTE. C/048/CON/2020-063.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) de las cinco ofertas admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por el Director de Educación, de la Concejalía de Educación y Juventud, de fecha 16 de junio de 2021 y, cuyo literal es el siguiente:

"Leídos los proyectos técnicos presentados por las empresas licitadoras, a continuación, se señala la puntuación obtenida por cada una de los candidatos:



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA 1	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO Ref: PT1.RPL.2865206	PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO TÉCNICO 8.90 puntos
EMPRESA 2	ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA Ref: PT1.RPL.2865927	PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO TÉCNICO 7.75 puntos
EMPRESA 3	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA Ref: PT1.RPL.2863348	PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO TÉCNICO 5.15 puntos
EMPRESA 4	NASCOR FORMACIÓN S.L.U: PT1.RPL.2866721	PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO TÉCNICO 1.75 puntos
EMPRESA 5	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR Ref: PT1.RPL.2863246	PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO TÉCNICO 1.75 puntos

Según el "Pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del desarrollo del Programa de Prevención del Absentismo escolar de jóvenes y adolescentes", los criterios de baremación establecidos son los siguientes:

A) Estructura y calidad del proyecto de actuación (hasta 2 puntos). Presentación y desarrollo de sesiones de sensibilización y prevención del programa, dirigidas al alumnado a través del Plan Municipal de Apoyo a los Centros Escolares y a las familias. La empresa adjudicataria deberá aportar, información detallada del diseño, planificación (contenido y actividades de las sesiones, metodología, perfil de los usuarios y duración de las mismas), temporalización, ejecución y evaluación que utilizará en la elaboración de dichas sesiones de sensibilización y prevención del programa en los centros educativos, así como del equipo de profesionales que las llevarán a cabo en cada una de sus fases, atendiendo a los diferentes niveles educativos susceptibles de intervención a través de este recurso.

B) Concreción de la propuesta de actuaciones (hasta 2 puntos)

- Desarrollo de talleres socioeducativos, habilidades personales, dirigidas al alumnado que no tenga expediente de absentismo abierto en la Mesa Local de Absentismo Escolar y que presente conductas absentistas leves y/o con alumnado sancionado por el centro con expulsión, a demanda de los centros escolares y del equipo del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar. La empresa adjudicataria deberá aportar, información detallada del diseño, planificación (contenido y actividades de las sesiones, metodología, perfil de los usuarios y duración de las mismas), temporalización, ejecución y evaluación que utilizará en la impartición de estos talleres socioeducativos así como en las sesiones dedicadas a las habilidades personales, así como del equipo de profesionales que los llevará a cabo en cada una de sus fases, atendiendo a los diferentes niveles educativos susceptibles de intervención a través de este recurso. **(0,75 puntos)**
- Colaboraciones en la identificación de situaciones de posible riesgo y/o desprotección del alumnado con perfil absentista y su comunicación a las profesionales del Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar. La empresa adjudicataria deberá aportar información detallada de la forma de detección del riesgo y/o desprotección, así como del diseño del protocolo de comunicación de estas situaciones a los técnicos del programa de absentismo y/o los Servicios Sociales municipales. **.(0,25 puntos)**
- Coordinaciones y colaboración con los equipos educativos, técnicos municipales de la Concejalía de Educación, Mesa Local de control del Absentismo Escolar, Servicios Sociales, EOEP y otros profesionales relacionados con la infancia y adolescencia. La empresa adjudicataria deberá



Ayuntamiento de Móstoles

aportar, información detallada sobre los cauces de establecimiento de dichas coordinaciones. **(0,25 puntos)**

- d. Intercambio, recogida de datos generales, demandas de los centros educativos, etc., sobre actuaciones de tipo preventivo y de sensibilización. La empresa adjudicataria deberá concretar la forma de recogida de estos datos y de las necesidades de los centros educativos, así como la transmisión de los mismos a los técnicos del Programa de Prevención y control de Absentismo. **(0,25 puntos)**
 - e. Acciones divulgativas del proyecto por diferentes canales y la elaboración de una Guía informativa dirigida a las familias, y a la ciudadanía sobre actividades preventivas. La empresa adjudicataria deberá aportar, información detallada del contenido y soporte que utilizará para divulgar el proyecto, aportando en su caso, una muestra de folletos y guías utilizados con anterioridad. **(0,25 puntos)**
 - f. Y todas las acciones preventivas y de sensibilización que se detecten como necesarias a la hora de desarrollar el proyecto, incluidas acciones de disminución de la brecha digital que pueda surgir o incrementarse por circunstancias y/o diferentes escenarios educativos y sociales que pudieran surgir de la brecha digital. **(0,25 puntos)**
- C) **Viabilidad de las propuestas que en él se contienen y la complementariedad del proyecto con las demás actuaciones que desarrolla la Concejalía de Educación. (hasta 1,5 puntos)** La empresa adjudicataria deberá aportar, información detallada al respecto especificando los criterios aplicados para sostener dicha viabilidad y su relación complementaria con las demás actuaciones que desarrolla la Concejalía de Educación.
- D) **Adecuación de las acciones presentadas al horario del equipo y recursos, que intervendrán en el proyecto presentado, fundamentado en un plan anual de intervenciones en las que se identifiquen los horarios y acciones a realizar por cada miembro del equipo. (hasta 1,5 puntos).** La empresa adjudicataria deberá aportar información al respecto, que permita conocer de manera global y detallada el alcance de la intervención.
- E) **Propuesta de desarrollo y estructura en el periodo del contrato (dos cursos escolares) y definida en cuanto a horario y equipo destinado al servicio. (hasta 1,5 puntos).** La empresa adjudicataria deberá aportar información al respecto, que permita conocer de manera global y detallada el alcance de la intervención.
- F) **Evaluación y seguimiento del proyecto (hasta 1,5 puntos).** La empresa adjudicataria deberá aportar información al respecto, que permita conocer de manera global y detallada el alcance de la evaluación y el seguimiento que se llevará a cabo.

Se procede a la baremación según los determinantes arriba indicados obteniendo la siguiente puntuación:



Ayuntamiento de Móstoles

	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA	NASCOR FORMACIÓN S.L.U	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR
ESTRUCTURA Y CALIDAD DEL PROYECTO 2 PUNTOS	1.50	1.75	1.25	0.75	0.30
CONCRECIÓN DE LAS ACTUACIONES 2 puntos					
a)Talleres socioeducativos 0.75 puntos	0.75	0.75	0.25	0	0.25
b)Detección de riesgo y comunicación 0.25 puntos	0	0.25	0	0	0
c)Coordinación con Servicios Municipales 0.25 puntos	0.25	0.25	0.10	0	0.10
d)Recogida de datos y demandas de centros sobre prevención 0.25 puntos	0.15	0.25	0.15	0	0.10
e)Acciones divulgativas y guía 0.25 puntos	0.25	0.25	0.15	0.25	0.25
f)Otras: reducción brecha digital 0.25 PUNTOS	0.25	0.25	0	0	0
VIABILIDAD Y COMPLEMENTARIED AD CON OTRAS ACTUACIONES DE LA CONCEJALÍA 1.50 PUNTOS	1.50	0.75	0.50	0.50	0
ADECUACIÓN DE LAS ACCIONES CON EL HORARIO DEL EQUIPO 1.50 PUNTOS	1.50	1	1	0	0.50



Ayuntamiento de Móstoles

DESARROLLO Y ESTRUCTURA EN EL PERIODO DE CONTRATO 1.50 PUNTOS	Y					
		1.50	1.25	1	0	0
EVALUACIÓN SEGUIMIENTO 1.50 PUNTOS	Y					
		1.25	1	0.75	0.25	0.25
TOTAL		8.90	7.75	5.15	1.75	1.75

Para información más detallada sobre esta puntuación se adjunta anexo I".

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** hacerlo suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING 31 VEHÍCULOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS. EXPTE. C/035/CON/2020-088-N.

- En sesión no pública

Se recuerda por el Secretario de la Mesa que fueron admitidas cuatro ofertas en la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), suscrito digitalmente con fecha 15 de junio de 2021, por la Arquitecta Técnica, por ausencia de la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, cuyo resumen es el siguiente:

" (...)

LOTE 1

(...)

La puntuación obtenida por las empresas en orden decreciente en el LOTE 1 es:



Ayuntamiento de Móstoles

RESUMEN PUNTUACIÓN SOBRE N2 - LOTE 1: 6 turismos 5 plazas					
EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZO	VEHICULOS ELECTRICOS 100%	TOTAL
	RENTING, MANTENIMIENTO, SEGURO	LIMPIEZA MENSUAL E INTEGRAL			
ALQUIBER QUALITY, S.A.	420	180	0	0	600

A la vista de anterior, la empresa **ALQUIBER QUALITY, S.A.** es la única empresa ofertante en este Lote 1, obteniendo la puntuación indicada según los criterios de valoración establecida.

Analizada la oferta presentada por el licitador ALQUIBER QUALITY, S.A.:

- Se verifica que los importes unitarios ofertados y su cálculo individual son correctos.
- Se detecta que a diferencia del resto de ofertantes de otros lotes donde en dicha tabla indica claramente TOTAL ANUAL, el ofertante ha indicado el importe mensual como suma de los tres conceptos $1.944 + 120 + 300 = 2.364\text{€}$, no siendo este importe correcto, dado que 11 meses aplica el importe de limpieza mensual, mientras que el anual solo aplica 1 único mes.

- Se aprecia que el licitador ha realizado su oferta aplicando la siguiente operación errónea:

Precio: $((1.944+120)*12\text{meses})+300)*2\text{años} = 50.136\text{€ sin IVA}$ (para 2 años)

IVA: indica el importe total con IVA $50.136+21\% = 60.664,56\text{€}$.

El licitador hace referencia a errores de cálculo cuando envió respuesta a las aclaraciones solicitadas el 20 de abril de 2021 donde exponía lo siguiente:

- o Aclaración forma oferta limpieza y cálculo para facturación anual: "En el Anexo II se encuentra la Oferta Económica, con una tabla para cada lote, en la cual se refleja que hay que indicar "Precio unitario (€) mes" para "RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO", "LIMPIEZA MENSUAL" y "LIMPIEZA INTEGRAL", lo que ha dado lugar a error, a no indicar la oferta de la limpieza en % de baja y a calcular erróneamente la base imponible." A continuación, detallamos el % de baja para las limpiezas, para que puedan valorar positivamente nuestra propuesta para ambos lotes (1, 2 y 3)."

Oferta presentada por el licitador:

LOTE 1: 6 TURISMOS 5 PLAZAS

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	324 €	1.944 €	408,24 €	2.352,24 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	20 €	120 €	25,20 €	145,20 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	50 €	300 €	63 €	363 €
TOTAL MES		2.364 €	496.44	2.860,44 €



Ayuntamiento de Móstoles

• LOTE 1:

Precio: (en letras) cincuenta mil ciento treinta y seis Euros; (en número) 50.136,00 Euros.

I.V.A.: (en letras) sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro Euros con cincuenta y seis Céntimos; (en número) 60.664,56 Euros.

Cálculo real que se ajusta a Pliegos partiendo de los precios unitarios ofertados:

LOTE 1: 6 turismos 5 plazas					
CONCEPTO	UNITARIO VEHÍCULO (€) MES	Nº VEHÍCULOS	BASE IMPONIBLE (€) MES	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro Unitario mes (aplica a 12 meses)	324,00	6,00	1.944,00	408,24	2.352,24
Limpieza mensual (1/mes) Unitario mes (aplica a 11 meses)	20,00	6,00	120,00	25,20	145,20
Limpieza integral (1/año) Unitario año (aplica a 1 mes)	50,00	6,00	300,00	63,00	363,00

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE (€) MES	ABONO MESES/AÑO	BASE IMPONIBLE (€) AÑO	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro	1.944,00	12	23.328,00	4.898,88	28.226,88
Limpieza mensual	120,00	11	1.320,00	277,20	1.597,20
Limpieza integral	300,00	1	300,00	63,00	363,00
TOTAL ANUAL			24.948,00	5.239,08	30.187,08
TOTAL 2 AÑOS CONTRATO			49.896,00	10.478,16	60.374,16

Analizando en detalle la oferta presentada por ALQUIBER QUALITY, S.A, no es posible discernir de forma objetiva y clara cuál es la oferta real de la mercantil, dado que no se corresponden importes unitarios con total del contrato para los 2 años.

Por todo lo expuesto, se considera existe motivo de rechazo de la oferta presentada por ALQUIBER QUALITY, S.A., quedando no obstante, la propuesta de este técnico condicionada a mejor criterio de la mesa de contratación a la lectura de dichos errores detectados.

LOTE 2

(...)

La puntuación obtenida por las empresas en orden decreciente en el LOTE 2 es:



Ayuntamiento de Móstoles

RESUMEN PUNTUACIÓN SOBRE N2 - LOTE 2: 22 furgonetas 2 plazas con separación ciega carga					
EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZO	VEHICULOS ELECTRICOS 100%	TOTAL
	RENTING, MANTENIMIENTO, SEGURO	LIMPIEZA MENSUAL E INTEGRAL			
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE S.L.	362,66	42,57	100	300	805,23
ALQUIBER QUALITY, S.A.	420	180	0	0	600
ANDACAR 200, S.A.	366,38	117,39	39,47	0	523,24

A la vista de anterior, la empresa **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos.

Analizada la oferta presentada por MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE S.L.:

- Se detecta que el cálculo unitario de cada concepto ya lleva un ligero error de redondeo por parte del licitador desde el principio, que acumulado en las operaciones encadenas provoca en su oferta final un decremento en el total anual respecto al del técnico que suscribe como cálculo real.
- El licitador ha indicado como importe total de su oferta el correspondiente a una anualidad en lugar de a dos, si bien, deja claro que está ofertando cantidad anual, lo que a criterio del técnico firmante no supone motivo de rechazo directo, quedando a mejor criterio de la mesa de contratación.

Oferta presentada por el licitador:

LOTE 2: 22 FURGONETAS DOS PLAZAS CON SEPARACIÓN CIEGA CARGA

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	474,83 €	10.446,18 €	2.193,70 €	12.639,88 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	23,28 €	512,07 €	107,53 €	619,60 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	111,72 €	2.457,93 €	516,16 €	2.974,09 €
TOTAL ANUAL	6.065,67 €	133.444,85 €	28.023,42 €	161.468,27 €

• LOTE 2:

Precio: CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (133.444,85) ANUALES IVA EXCLUIDO.

I.V.A.: VEINTIOCHO MIL VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES; (28.023,42) Euros



Ayuntamiento de Móstoles

Cálculo real que se ajusta a Pliegos partiendo de los precios unitarios ofertados por MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE S.L.

LOTE 2: 22 furgonetas 2 plazas con separación ciega carga					
CONCEPTO	UNITARIO VEHÍCULO (€) MES	Nº VEHÍCULOS	BASE IMPONIBLE (€) MES	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro Unitario mes (aplica a 12 meses)	474,83	22,00	10.446,26	2.193,71	12.639,97
Limpieza mensual (1/mes) Unitario mes (aplica a 11 meses)	23,28	22,00	512,16	107,55	619,71
Limpieza integral (1/año) Unitario año (aplica a 1 mes)	111,72	22,00	2.457,84	516,15	2.973,99

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE (€) MES	ABONO MESES/AÑO	BASE IMPONIBLE (€) AÑO	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro	10.446,26	12	125.355,12	26.324,58	151.679,70
Limpieza mensual	512,16	11	5.633,76	1.183,09	6.816,85
Limpieza integral	2.457,84	1	2.457,84	516,15	2.973,99
TOTAL ANUAL			133.446,72	28.023,81	161.470,53
TOTAL 2 AÑOS CONTRATO			266.893,44	56.047,62	322.941,06

Por todo lo expuesto, se considera **existe motivo de rechazo de la oferta presentada por MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE S.L.**, quedando no obstante, la propuesta de este técnico condicionada a mejor criterio de la mesa a la lectura de dichos errores detectados.

Analizada la oferta presentada por ALQUIBER QUALITY, S.A., siguiente en orden de puntuación:

- Se verifica que los importes unitarios ofertados y su cálculo individual son correctos.
- Se detecta que a diferencia del resto de ofertantes donde en dicha tabla indica claramente TOTAL ANUAL, el ofertante ha indicado el importe mensual como suma de los tres conceptos $9.020 + 440 + 1.320 = 10.780€$, no siendo este importe correcto, dado que 11 meses aplica el importe de limpieza mensual, mientras que el anual solo aplica 1 único mes.
- No es viable deducir la operación realizada por el licitador para dar su oferta:
 Precio total indicado no se corresponde con ninguna de las siguientes operaciones, siendo la primera la que el licitador aplicó erróneamente al licitar el lote 1, la segunda la que resulta de multiplicar por 12 meses el total mes que indica erróneamente, y la tercera la que el técnico que suscribe entiende como válida a todos los efectos:
 $((9.020+440)*12\text{meses})+1.320)*2\text{años} = 229.680€ \text{ sin IVA (para 2 años)}$
 $((10.780*12\text{meses})*2 \text{ años}) = 258.720€ \text{ sin IVA (para 2 años)}$
 $((9.020*12\text{meses})+(440*11\text{meses})+1.320)*2 \text{ años} = 228.800€ \text{ sin IVA (para 2 años)}$

Oferta presentada por el licitador:



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 2: 22 FURGONETAS DOS PLAZAS CON SEPARACION CIEGA CARGA

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	410 €	9.020 €	1.894,20 €	10.914,20 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	20 €	440 €	92,40 €	532,40 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	60 €	1.320 €	277,20 €	1.597,20 €
TOTAL MES		10.780 €	2.263,80 €	13.043,80 €

- **LOTE 2:**

Precio: (en letras) doscientos veintinueve mil setecientos veintiocho Euros; (en número) 229.728,00 Euros.

I.V.A.: (en letras) cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos Euros con ochenta y ocho Céntimos; (en número) 48.242,88 Euros.

Cálculo real que se ajusta a Pliegos partiendo de los precios unitarios ofertados:

LOTE 2: 22 furgonetas 2 plazas con separación ciega carga					
CONCEPTO	UNITARIO VEHÍCULO (€) MES	Nº VEHÍCULOS	BASE IMPONIBLE (€) MES	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro Unitario mes (aplica a 12 meses)	410,00	22,00	9.020,00	1.894,20	10.914,20
Limpieza mensual (1/mes) Unitario mes (aplica a 11 meses)	20,00	22,00	440,00	92,40	532,40
Limpieza integral (1/año) Unitario año (aplica a 1 mes)	60,00	22,00	1.320,00	277,20	1.597,20

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE (€) MES	ABONO MESES/AÑO	BASE IMPONIBLE (€) AÑO	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro	9.020,00	12	108.240,00	22.730,40	130.970,40
Limpieza mensual	440,00	11	4.840,00	1.016,40	5.856,40
Limpieza integral	1.320,00	1	1.320,00	277,20	1.597,20
TOTAL ANUAL			114.400,00	24.024,00	138.424,00
TOTAL 2 AÑOS CONTRATO			228.800,00	48.048,00	276.848,00

Analizando en detalle la oferta presentada por ALQUIBER QUALITY, S.A, no es posible discernir de forma objetiva y clara cuál es la oferta real de la mercantil, dado que no se corresponden importes unitarios con total del contrato para los 2 años.



Ayuntamiento de Móstoles

Por todo lo expuesto, se considera **existe motivo de rechazo de la oferta presentada por ALQUIBER QUALITY, S.A.**, quedando no obstante, la propuesta de este técnico condicionada a mejor criterio de la mesa a la lectura de dichos errores detectados.

Analizada la oferta presentada por ANDACAR 2000, S.A., siguiente en orden de puntuación, se verifica que la oferta por importe total presentado **es correcta y se ajusta a los pliegos que rigen la licitación.**

Oferta presentada por el licitador:

•**LOTE 2:**

Precio: (en letras) Doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta euros; (en número) 262.240,00 €

• **IVA: (en letras) Cincuenta y cinco mil setenta euros con cuarenta céntimos; (en número) 55.070,40 €**

Este precio es para el total de unidades (22) y total de duración del contrato (24 meses). Aquí está ya incluido la cuota de renting, limpieza mensual (11 meses al año, total 22 meses para los 2 años) y 1 limpieza anual de tapicería (total 2 limpiezas).

Cálculo real que se ajusta a Pliegos partiendo de los precios unitarios ofertados:

LOTE 2: 22 furgonetas 2 plazas con separación ciega carga					
CONCEPTO	UNITARIO VEHÍCULO (€) MES	Nº VEHÍCULOS	BASE IMPONIBLE (€) MES	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro Unitario mes (aplica a 12 meses)	470,00	22,00	10.340,00	2.171,40	12.511,40
Limpieza mensual (1/mes) Unitario mes (aplica a 11 meses)	20,00	22,00	440,00	92,40	532,40
Limpieza integral (1/año) Unitario año (aplica a 1 mes)	100,00	22,00	2.200,00	462,00	2.662,00

Renting, mantenimiento, seguro	10.340,00	12	124.080,00	26.056,80	150.136,80
Limpieza mensual	440,00	11	4.840,00	1.016,40	5.856,40
Limpieza integral	2.200,00	1	2.200,00	462,00	2.662,00
TOTAL ANUAL			131.120,00	27.535,20	158.655,20
TOTAL 2 AÑOS CONTRATO			262.240,00	55.070,40	317.310,40

A la vista de anterior, siendo la empresa **ANDACAR 2000, S.A.** la única oferta que se ajusta a los pliegos que rigen la licitación, **propongo la adjudicación** a la referida mercantil por un importe de 262.240,00€ más un importe de 55.070,40€ en concepto de IVA, por un plazo de ejecución de 2 años, con opción a prórroga por otros dos, a contar desde la fecha de entrega y correcta recepción de los vehículos, según cuadro de cálculo adjunto coincidente con la oferta de la mercantil, sin perjuicio de mejor criterio de la mesa de contratación.



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 3

La puntuación obtenida por las empresas en orden decreciente en el LOTE 3 es:

RESUMEN PUNTUACIÓN SOBRE N2 - LOTE 3: 2 furgones grandes L2H2				
EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZO	TOTAL
	RENTING, MANTENIMIENTO, SEGURO	LIMPIEZA MENSUAL E INTEGRAL		
ANDACAR 200, S.A.	420	117,39	400	937,39
ALQUIBER QUALITY, S.A.	396,57	180	0	576,57

Analizada la oferta presentada por ANDACAR 2000, S.A., se verifica que la oferta por importe total presentado **es correcta y se ajusta a los pliegos que rigen la licitación.**

Oferta presentada por el licitador:

•LOTE 3:

Precio:(en letras) Treinta y dos mil novecientos sesenta euros; (en número) 32.960,00 €

IVA: (en letras) Seis mil novecientos veintiún euros con sesenta céntimos; (en número) 6.921,60 €

Este precio es para el total de unidades (2) y total de duración del contrato (24 meses). Aquí está ya incluido la cuota de renting, limpieza mensual (11 meses al año, total 22 meses para los 2 años) y 1 limpieza anual de tapicería (total 2 limpiezas).

Cálculo real que se ajusta a Pliegos partiendo de los precios unitarios ofertados:

LOTE 3: 2 furgones grandes L2H2					
CONCEPTO	UNITARIO VEHÍCULO (€) MES	Nº VEHÍCULOS	BASE IMPONIBLE (€) MES	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro Unitario mes (aplica a 12 meses)	660,00	2,00	1.320,00	277,20	1.597,20
Limpieza mensual (1/mes) Unitario mes (aplica a 11 meses)	20,00	2,00	40,00	8,40	48,40
Limpieza integral (1/año) Unitario año (aplica a 1 mes)	100,00	2,00	200,00	42,00	242,00



Ayuntamiento de Móstoles

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE (€) MES	ABONO MESES/AÑO	BASE IMPONIBLE (€) AÑO	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro	1.320,00	12	15.840,00	3.326,40	19.166,40
Limpieza mensual	40,00	11	440,00	92,40	532,40
Limpieza integral	200,00	1	200,00	42,00	242,00
TOTAL ANUAL			16.480,00	3.460,80	19.940,80
TOTAL 2 AÑOS CONTRATO			32.960,00	6.921,60	39.881,60

A la vista de anterior, la empresa **ANDACAR 2000, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos y puesto que se ajusta a los pliegos que rigen la licitación, **propongo la adjudicación** a la referida mercantil por un importe de 32.960,00€ más un importe de 6.921,60€ en concepto de IVA, por un plazo de ejecución de 2 años, con opción a prórroga por otros dos, a contar desde la fecha de entrega y correcta recepción de los vehículos, según cuadro de cálculo adjunto coincidente con la oferta de la mercantil. Quedando no obstante, la propuesta de este técnico condicionada a mejor criterio de la mesa a la lectura de dichos errores detectados.

LOTE 4

(...)

La puntuación obtenida por las empresas en orden decreciente en el LOTE 4 es:

RESUMEN PUNTUACIÓN SOBRE N2 - LOTE 4: Camión autodescarga (1.200kg) y caja basculante PMA<3.500kg				
EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZO	TOTAL
	RENTING, MANTENIMIENTO, SEGURO	LIMPIEZA MENSUAL E INTEGRAL		
CRONORENT, S.L.	420	180	400	1.000,00

A la vista de anterior, la empresa **CRONORENT, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos.

Analizada la oferta presentada por CRONORENT, S.L.:

- Se verifica que el cálculo de la oferta del licitador coincide totalmente con la del técnico firmante.
- Se detecta que el licitador ha indicado como importe total de su oferta el correspondiente a una anualidad en lugar de a dos, si bien, deja claro que está ofertando cantidad anual, lo que a criterio del técnico firmante no supone motivo de rechazo directo, quedando a mejor criterio de la mesa de contratación.

Oferta presentada por el licitador:

LOTE 4:

Precio: QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Euros; 15.135,00 € Euros / **ANUALES**

IVA: TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE Euros; 3.178,35 €



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE Nº 4: CAMION AUTO DESCARGA 1.200KG CARGA MAXIMA Y CAJA BASCULANTE DE PMA INFERIOR A 3.500KG

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO € / MES	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/ SEGURO UNITARIO/MES DOS AÑOS	1.240,00 €	1.240,00 €	260,40 €	1500,40 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES	15,00 €	15,00 €	3,15 €	18,15 €
DOS AÑOS				
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO MES DOS AÑOS	90,00 €	90,00 €	18,90 €	108,90 €
TOTAL ANUAL	15.135,00 €	15.135,00 €	3.178,35 €	18.313,35 €

Cálculo real que se ajusta a Pliegos partiendo de los precios unitarios ofertados:

LOTE 4: 1 camión auto descarga (1.200kg) y caja basculante					
CONCEPTO	UNITARIO VEHÍCULO (€) MES	Nº VEHÍCULOS	BASE IMPONIBLE (€) MES	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro Unitario mes (aplica a 12 meses)	1.240,00	1,00	1.240,00	260,40	1.500,40
Limpieza mensual (1/mes) Unitario mes (aplica a 11 meses)	15,00	1,00	15,00	3,15	18,15
Limpieza integral (1/año) Unitario año (aplica a 1 mes)	90,00	1,00	90,00	18,90	108,90
CONCEPTO	BASE IMPONIBLE (€) MES	ABONO MESES/AÑO	BASE IMPONIBLE (€) AÑO	IVA (21 %)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Renting, mantenimiento, seguro	1.240,00	12	14.880,00	3.124,80	18.004,80
Limpieza mensual	15,00	11	165,00	34,65	199,65
Limpieza integral	90,00	1	90,00	18,90	108,90
TOTAL ANUAL			15.135,00	3.178,35	18.313,35
TOTAL 2 AÑOS CONTRATO			30.270,00	6.356,70	36.626,70

Por todo lo anterior, **propongo la adjudicación** a la referida mercantil CRONORENT, S.L. por un importe de 30.270,00€ más un importe de 6.356,70€ en concepto de IVA, por un plazo de ejecución de 2 años, con opción a prórroga por otros dos, a contar desde la fecha de entrega y correcta recepción de los vehículos, según cuadro de cálculo adjunto por coincidente con la oferta de la mercantil. Quedando no obstante, la propuesta de este técnico condicionada a mejor criterio de la mesa a la lectura de dichos errores detectados.

Por todo lo anterior, se proponen los siguientes adjudicatarios por el técnico que suscribe, sin perjuicio de mejor criterio del órgano superior:



Ayuntamiento de Móstoles

- Lote 1: Ofertas no acordes a Pliego de licitación.
- Lote 2: ANDACAR 2000, S.A.
- Lote 3: ANDACAR 2000, S.A.
- Lote 4: CRONORENT, S.L.”.

Visto el meritado informe técnico los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan:**

- Excluir la proposición presentada por ALQUIBER QUALITY, S.A. y, en consecuencia, Proponer al Órgano de Contratación, la declaración de licitación desierta, para el **LOTE 1** (6 turismos de cinco plazas), por falta de ofertas admisibles.
- Excluir las proposiciones presentadas por las mercantiles MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. y ALQUIBER QUALITY, S.A., para el **LOTE 2** (22 furgonetas dos plazas con separación ciega).
- Proponer al Órgano de Contratación, previo el correspondiente requerimiento de documentación preceptiva, la adjudicación del contrato referido para el **LOTE 2** (22 furgonetas dos plazas con separación ciega) a la mercantil **ANDACAR 2000, S.A.**, conforme a la proposición presentada:
 - Precio: (en letras) Doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta euros; (en número) 262.240,00 €
IVA: (en letras) Cincuenta y cinco mil setenta euros con cuarenta céntimos; (en número) 55.070,40 €

Este precio es para el total de unidades (22) y total de duración del contrato (24 meses). Aquí está ya incluido la cuota de renting, limpieza mensual (11 meses al año, total 22 meses para los 2 años) y 1 limpieza anual de tapicería (total 2 limpiezas).

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES (total vehículos)	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	470 €	10.340,00 €	2.171,40 €	12.511,40 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	20 €	440,00 €	92,40 €	532,40 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	100 € / AÑO (REALMENTE AUNQUE ARRIBA PONGA PRECIO/MES, ESTO SOLO SE COBRA UNA VEZ AL AÑO)	2.220,00 €	462,00 €	2.662,00 €



Ayuntamiento de Móstoles



TOTAL ANUAL (AQUÍ EN EL TOTAL PONEMOS EL TOTAL ANUAL, YA QUE ES COMO LO INDICA EL PLIEGO EN EL APARTADO PRESUPUESTO, Y LA FORMA DE HACERLO CORRECTO, YA QUE LAS LIMPIEZAS MENSUALES SON 11 AL AÑO, Y LA INTEGRAL 1 AL AÑO) ASÍ SE VE EL PRECIO TOTAL CORRECTO ANUAL	5.960,00 €	131.120,00 €	27.535,20 €	158.655,20 €
--	-------------------	---------------------	--------------------	---------------------

- REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: si, se entregarán en 60 días
- VEHICULOS 100 % ELECTRICOS CON PUNTO DE RECARGA: NO

- Proponer al Órgano de Contratación, previo el correspondiente requerimiento de documentación previsto en el artículo 150 de la ley 9/2017, la adjudicación del contrato referido para el **LOTE 3** (2 furgonetas grandes L2H2) a la mercantil **ANDACAR 2000, S.A.** conforme a la proposición presentada:

- Precio:(en letras) Treinta y dos mil novecientos sesenta euros; (en número) 32.960,00 €.
IVA: (en letras) Seis mil novecientos veintiún euros con sesenta céntimos; (en número) 6.921,60 €.

Este precio es para el total de unidades (2) y total de duración del contrato (24 meses). Aquí está ya incluido la cuota de renting, limpieza mensual (11 meses al año, total 22 meses para los 2 años) y 1 limpieza anual de tapicería (total 2 limpiezas).



Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES (TOTAL VEHICULOS)	IVA (21%)	TOTAL, IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	660,00 €	1.320,00 €	277,20 €	1.597,20 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	20 €	40,00 €	8,40 €	48,40 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	100 € / AÑO (REALMENTE AUNQUE ARRIBA PONGA PRECIO/MES, ESTO SOLO SE COBRA UNA VEZ AL AÑO)	200,00 €	42,00 €	242,00 €
TOTAL ANUAL (AQUÍ EN EL TOTAL PONEMOS EL TOTAL ANUAL, YA QUE ES COMO LO INDICA EL PLIEGO EN EL APARTADO PRESUPUESTO, Y LA FORMA DE HACERLO CORRECTO, YA LAS LIMPIEZAS MENSUALES	8.240,00 €	16.480,00 €	3.460,80 €	19.940,80 €



Ayuntamiento de Móstoles

SON 11 AL AÑO, Y LA INTEGRAL 1 AL AÑO) ASÍ
SE VE EL PRECIO TOTAL CORRECTO ANUAL

- REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: Si, se entregarán en 60 días.
- Proponer al Órgano de Contratación, previo el correspondiente requerimiento de documentación preceptiva, la adjudicación del contrato referido para el **LOTE 4** (1 camión auto descarga 1.200 Kg 1 y caja basculante de PMA inferior a 3.500 kg) a la mercantil **CRONORENT, S.L.**, conforme a la proposición presentada:
 - Precio: QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Euros; 15.135,00 € Euros / ANUALES.
IVA: TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE Euros; 3.178,35 €

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (€) MES	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO UNITARIO/MES DOS AÑOS	1.240,00 €	1.240,00 €	260,40 €	1.500,40 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	15,00 €	15,00 €	3,15 €	18,15 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	90,00 €	90,00 €	18,90 €	108,90 €
TOTAL ANUAL	15.135,00 €	15.135,00 €	3.178,35 €	18.313,35 €

- REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: REDUCIMOS UN MES EL PLAZO DE ENTREGA.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:55 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.